



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional de Puno

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



5

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTIVA ADMINISTRATIVA
OFICIO N° 0001-2025-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y/AGP/EBE
26 MAR 2025
05 F
EXPEDIENTE N° 3472
HORA: 9:02 FIRMA: *[Signature]*

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yunguyo, 26 de marzo de 2025

OFICIO N° 0001-2025-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y/AGP/EBE

SEÑOR : Mg. LUIS MARINO CALCINA TITO
**DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO
CON ATENCIÓN ADMINISTRACIÓN**

ASUNTO : **Requerimiento para el servicio de acceso a internet de programa 106 inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad.**

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, al mismo tiempo poner en su conocimiento, que en cumplimiento con lo señalado en el programa 106 de educación básica especial y en atención al pedido emitido por la dirección del CEBE JESUS NAZARENO mediante OFICIO N° 009-2025- DCEBE "JN" Y. es necesario que se cuente con el servicio de internet, por ello pido a su despacho poder cubrir esta necesidad ya que se cuenta con la disponibilidad presupuestal en el programa 106.

Adjunto al presente:

- Términos de referencia.
- Copia de OFICIO N° 009-2025- DCEBE "JN" Y

Sin otro particular, en espera de su atención, aprovecho la ocasión para reiterarle las consideraciones de estima personal.

Atentamente;

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UGEL YUNGUYO
[Signature]
Prof. Griss Anyela Castañeda
ESPECIALISTA DE E.B.E.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEL PROGRAMA 106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Gestión Pedagógica – Especialista de Educación Especial

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contar con los servicios de un servicio de acceso a Internet para CEBE – JESÚS NAZARENO

3. FINALIDAD PÚBLICA

Los servicios a contratar permitirán el acceso a internet a una velocidad adecuada, interconexión inicial entre nuestras distintas sedes, con la posibilidad de compartir aplicativos, servicios de red, comunicaciones y soporte; optimizando de esta manera los servicios informáticos en beneficio directo a los administrados y colaboradores de la institución.

4. ANTECEDENTES

La Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, funcional, administrativa y presupuestal, creado mediante Ley N° 29380. En ese sentido, con el propósito de lograr la finalidad de su creación, es necesario contratar el servicio de acceso, a fin de lograr un óptimo rendimiento en los equipos de Solución Convergente de la SUTRAN.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar la contratación de una persona jurídica que brinde el servicio de accesos a Internet, Enlace de Datos, conectividad de red de conformidad a los términos de referencia del presente documento

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. Característica y condición del Servicio:

6.1.1 Servicio de Internet

1. El servicio de acceso a Internet provisto debe estar configurado como mínimo a una velocidad 50 Mbps debidamente garantizado, con un grado de concentración del servicio de 1:1 en el tramo local e internacional.
2. El postor deberá demostrar técnicamente que el tramo local es un enlace simétrico y dedicado 100%, sin utilizar esquemas de acceso compartido o acceso del tipo asimétrico.
3. El backbone de la red local del Postor debe ser en Fibra Óptica
4. El backbone de la red local del Postor deberá ser redundante y se deberá contar con ruta (enlace) de contingencia en la salida internacional (demostrados 2 salidas diferentes, sea red propia o subcontratando a terceros).
5. Permitir el transporte de voz, datos y video sobre el Protocolo IP.
6. Capacidad de Monitorear el nivel de uso del ancho de banda a través de su centro de gestión.
7. Poseer servidores DNS redundantes y distribuidos en locales distintos.
8. Poseer NOC (Network Operations Center) certificado para el servicio de Internet.
9. Disponibilidad de Crecimiento Asegurada del ancho de banda.
10. Treinta y dos (32) Ip's Publicas. Las Ip's asignadas deberán ser coordinadas con la Oficina de Tecnología.

6.1.2 Responsabilidades

- El proveedor del servicio deberá contar con sus propios recursos de equipos y productos que estimen necesario para la prestación del servicio.

- En caso de cambio de sede u lugar de instalación inicial dentro del periodo de contrato, el proveedor asumirá a todo costo el traslado del servicio.
- El caso de ser necesario realizar obras civiles dentro o fuera de SUTRAN para la instalación del servicio requerido, estos deberán ser realizados por el Proveedor del servicio.
- El pool de direcciones IP actual de la SUTRAN deberá mantenerse.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
A.2	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Autorización o Registro del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) para brindar los servicios de internet y transmisión de datos o Registro de Empresas prestadoras de Servicios de Valor Añadido. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Copia Simple del documento en la cual se acredite que cuenta con la autorización de Ministerio de Transporte y Comunicaciones (Certificado de Registro de Empresas restadoras de Servicios de Valor añadido).- En caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3000,00 por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Servicio de internet.- Servicio de Acceso dedicado a internet.- Servicio de Backbone a internet.- Servicio Internet y Enlace de datos.- Servicio de transmisión de datos a Internet.- Instalación y/o implementación y/o gestión de firewall y/o gestión y/o soporte técnico de firewall o de firewall de siguiente generación o de equipos perimetral.- Servicio de Gestión de Seguridad Informática. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor.</p>

**8. ENTREGABLES POR EL SERVICIO**

Una vez culminada la instalación, configuración y pruebas se suscribirá una acta de implementación del servicio, para ello el proveedor deberá entregar la siguiente documentación técnica:

- Acta de suscripción del servicio.
- Acta donde se haya realizado un test de velocidad.
- Relación de equipos de comunicación instalados o renovados o configurados.

9. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio deberá ser de doce (12) meses, a partir del día siguiente de suscrita el Acta de Implementación del servicio por parte del contratista y el área usuaria que es la Especialista en educación básica especial.

10. PLAZO DE IMPLEMENTACION DEL SERVICIO

El plazo de entrega para realizar la instalación, configuración y puesta en marcha del servicio será de hasta diez (10) días calendario que se computaran a partir de la firma del contrato.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará al noveno mes por el total de la presentación de la factura respectiva y la previa conformidad por parte de la especialista en educación inicial.

12. CONFORMIDAD

La conformidad de la implementación será emitida por la especialista en educación inicial junto al informe del CEBE, quien verificará el cumplimiento del servicio y el entregable indicado líneas arriba.

13. PENALIDAD

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de iguales o menores 8UIT el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en día}}$$



PERU

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo

Centro de Educación Básica Especial



"Año de la recuperación y consolidación de la económica peruana"

Yunguyo 19 de marzo de 2025.

OFICIO N° 009 – 2025-DCEBE" JN" Y.

SEÑOR : DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO
MG. LUIS MARINO CALSINA TITO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EDUCATIVA N° 308
OFICINA TRÁMITE Y ARCHIVO

19 MAR 2025

EXPEDIENTE N° 3238

FIRMA

ASUNTO : Solicita Contrato con la empresa de telefonía e internet para el CEBE.

Tengo el mayor agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que, el CEBE. Jesús Nazareno no cuenta con un contrato directo para el servicio de internet Y teléfono, ya que los años pasados se atendía este servicio en esta modalidad, por tal motivo solicito a su despacho que se realice en adelante mediante su Autoridad un contrato con una empresa de telefonía para que nos brinde dicho servicio para no perjudicar a la institución al cual represento, ya que se tiene presupuesto del Programa Presupuestal 106.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterar a usted los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Prof. DORIS MAMANI CORI

DIRECTORA CEBE "JESÚS NAZARENO"